

inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

12. Expte. CA/2010/1087/CAZ. Manuel Celis Sánchez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (cepo) capturando 3 conejos en el paraje conocido como Ctra. Pago del Humo km 5,5, sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción grave según art. 74.10 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros. Indemnización: 47,88 euros y otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

13. Expte. CA/2010/88/EP. Juan Cebrián Tirado. Chipiona (Cádiz). Resolución Definitiva. Capturar aves insectívoras con artes prohibidas (110 perchas, 9 perchas con capturas (9 bisbita) 4 reclamos eléctricos, 1 bote de aluas, 1 bebedero artificial) así como 25 pájaros muertos desplumados en relación con el art. 7.2.^a y 5 reclamos vivos sin anillar en el paraje conocido como Pago Meca sito en el t.m. de Chipiona (Cádiz). Infracción grave según art. 74.10 y 74.1 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 3.000 euros. Indemnización: 510,85 euros. otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.

14. Expte. C108/2009. José Luis Cabilla Flores. Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros, capturando una liebre que se negó a entregar en el paraje conocido como Sto. Domingo CA-10907, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz) Infracción grave según art. 77.09 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestre. Multa: 610 euros.

15. Expte. C143/2009. Jesús Marchante Melgar. Los Barrios (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular en el paraje conocido como Coto CA-10920, sito en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción grave según art. 77.09 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros.

16. Expte. CA/2010/367/EP. Ismael Andoval Martínez. Los Barrios (Cádiz). Propuesta Resolución. Superar el cupo de capturas (11 jilgueros) y dar muerte a un Camachuelo, en relación con el art. 7.2.A de la Ley 8/03, en el paraje conocido como Finca Guadacorte sito en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción grave según art. 74.1 y leve art. 73.1 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 700 euros. Indemnización: 30,5 euros. Y otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un período de un mes.

17. Expte. TEI-04/08-CA. Tres Vistas, S.L. Madrid. Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal. Importe tasa: 10,56 euros.

18. Expte. TEI-50/08-1-CA. Manuel Leal Sánchez. Medina Sidonia (Cádiz). Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal. Importe tasa: 186,46 euros.

19. Expte. CA/2010/99/CAZ. Natalio Millán Morales. Paterna de Rivera (Cádiz). Resolución definitiva. Cazar la liebre con dos perros careciendo de licencia en el paraje conocido como La Zorrilla Coto Cinegético CA-10902 sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción grave según art. 77.7 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros.

20. Expte. CA/2010/536/CAZ. Juan José Jiménez Caro. Puerto Real (Cádiz). Resolución definitiva. Cazar en terreno no cinegético capturando cinco conejos auxiliado con tres perros y sin licencia en el paraje conocido como P.N. Bahía de Cádiz

(junto km 2 CA-32) sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave según art. 77.7 y 77.12 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 2.000 euros. Indemnización: 159,6 euros.

21. Expte. CA/2010/1048/CAZ. Francisco J. Torres Palacios. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Cazar persiguiendo las piezas con el vehículo matrícula CA-9666-BN ayudándose de las luces de este y de un perro de caza delante del vehículo y sin licencia en el paraje conocido como Coto Cinegético Las Marismas CA-11102, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción muy grave art. 78.13 y grave art. 77.7 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 6.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre cinco años y un día y diez años.

22. Expte. CA/2010/1051/CAZ. Juna M. Luna García. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Cazar persiguiendo las piezas con el vehículo matrícula CA-9666-BN ayudándose de las luces de este y de un perro de caza delante del vehículo y sin licencia en el paraje conocido como Coto Cinegético Las Marismas CA-11102 sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción muy grave art. 78.13 y grave art. 77.7 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 6.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre cinco años y un día y diez años.

23. Expte. CA/2010/990/CAZ. Juan Jorge Toledo Garcés. San Fernando (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Portar una carabina (arte prohibida) con munición en la recámara en zona de seguridad (area recreativa) en el paraje conocido como Zona Charado de los Hurones en el P.N. Los Alcornocales, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave arts. 77.25 y 74.10 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Michael John Turner. DNI: 208607339.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/629/G.J. DE COTO/CAZ.
- Contenido de la propuesta de resolución: Infracción tipificada en los artículos: 73.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Miguel Puentes Quirós. DNI: 24.108.129-N.
- Acto notificado: propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. SN/2010/64/AG.MA/FOR.
- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 76; 80.4; 86.4 y 86.a) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 420 euros.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Manuel Garcés Cervera. DNI: 23.578.028-S.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/778/G.J DE COTO/CAZ.
- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.5; 77.10; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, de 29 de junio, siendo calificada la 1.ª infracción como leve y la 2.ª como grave.
- Sanción: Multa por importe de 300 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Rosendo García Santiago. DNI: 76.143.872-A.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/280/G.C/CAZ
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7; 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
- Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Otra Obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

5. Interesado: Don José Miguel Hernández Heredia DNI: 45.869.778-G.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/616/G.C/CAZ
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7; 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
- Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

6. Interesado: Don Manuel Santiago Fernández. DNI: 45.922.110-B.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/616/G.C/CAZ.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7; 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
- Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

7. Interesado: Don Ángel Fernández García. DNI: 27.255.976-X.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/357/G.C/CAZ.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 78.3; 77.10; 77.12; 82.2.b y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 2 primeras, graves y la 3.ª muy grave.
- Sanción: Multa por importe de 1.262 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

8. Interesado: Don Rosendo García Santiago. DNI: 76.143.872-A.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/357/G.C/CAZ
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 78.3; 77.10; 77.12; 82.2.b y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 2 primeras, graves y la 3.ª muy grave.
- Sanción: Multa por importe de 1.262 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

9. Interesado: Don Emilio Santiago García. DNI: 23.007.147-V.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/357/G.C/CAZ
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 78.3; 77.10; 77.12; 82.2.b y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 2 primeras, graves y la 3.ª muy grave.
- Sanción: Multa por importe de 1.262 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

10. Interesado: Don Francisco Moreno Moreno. DNI: 45.714.785-P.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/357/G.C/CAZ.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 78.3; 77.10; 77.12; 82.2.b y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 2 primeras, graves y la 3.ª muy grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.262 euros. La sanción im- puesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notifica- ción de la oportuna resolución.

-Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconse- jero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

11. Interesado: Don Petrisor Laurentiu Proorocu. DNI: X3115934D.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento San- cionador núm. GR/2010/720/G.C/PES.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento san- cionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Sil- vestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción im- puesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notifica- ción de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconse- jero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

12. Interesado: Don Florin Baltac. DNI: X8598809Y.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento san- cionador núm. GR/2010/497/G.C/PES.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento san- cionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Sil- vestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción im- puesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notifica- ción de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconse- jero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Granada, 16 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la De- legación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2010/346/AG.MA./RSU.

Interesado: Ministiti, S.L. (NIF: B21387154).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de- rivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/346/AG.MA./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el ta- blón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio- nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntaria- mente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, ha- ciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la De- legación Provincial de Huelva, del trámite de informa- ción pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de construcción de camino de acceso a la finca «La Huerta», en el t.m. de Almonaster la Real (Huelva).

Núm. Expte.: AAU/HU/044/10.

Ubicación: Término municipal de Almonaster la Real (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de informa- ción pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actua- ción como sobre las autorizaciones y pronunciamientos am- bientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a dis- posición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Huelva, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación tem- poral de terrenos en el monte «Sierra Parda». (PP. 2544/2010).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en cono- cimiento público, que don Antonio Tamayo Espada, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para uso de la instalación de una tubería de agua en el monte público «Sierra Parda» cod. MA-30055-CAY, en el término municipal de Ojén (Málaga) perteneciente a este mismo municipio.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna ra- zón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patri- monio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la po- sible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 21 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.